



**ORGANISMO PÚBLICO  
INFRAESTRUCTURA PARA LA  
PRODUCTIVIDAD-OPIPP  
COMITÉ DE SELECCION**



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-GRL-OPIPP-CS-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO"**

Fecha: 10 de noviembre de 2023.

En Iquitos, en la fecha indicada, siendo las 14:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística del Organismo Público Infraestructura para la Productividad – OPIPP, ubicado en la Calle Yavarí N° 1128 - Iquitos - Maynas – Loreto (Segundo Piso), se reunieron los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-GRL-OPIPP-CS-1**, para la **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2309531**, el Sr. Mario René Gonzales Morey, en su calidad de Presidente Titular procedió a llamar lista a los miembros presentes, Sr. Mario Esly Wu Vega (1° Miembro Titular), y el Sr. Asención Ezequiel Ríos Gallardo (2° Miembro Titular), quienes han sido designados mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 167-2023-GRL-OPIPP-DE del 10/10/2023**, quienes fueron citados, con la finalidad de aperturar, admitir, evaluar y calificar las ofertas técnicas presentadas por los postores para la contratación referida, realizándose los siguientes eventos:

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos:

**I.REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10096240363	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	2023-10-30 20:35:22.0	Válido
2	10096883728	HUARHUA YPARRAGUIRRE LUIS MODESTO	2023-11-07 15:57:06.0	Válido
3	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	2023-10-29 20:07:13.0	Válido
4	20494253683	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	2023-11-06 17:13:47.0	Válido
5	20517493911	DISCONSUP S.A.C.	2023-10-30 20:36:29.0	Válido
6	20541243250	INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARTHA E.I.R.L.	2023-10-30 21:27:14.0	Válido
7	20610123806	LUKANO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-11-07 17:28:31.0	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estas cumplen con presentar los documentos requeridos



Gestión de Servicio Social

ORGANISMO PÚBLICO
INFRAESTRUCTURA PARA LA
PRODUCTIVIDAD-OPIPP
COMITÉ DE SELECCION



deconformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:
'Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en
los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las
características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo
requerido, la oferta se considera no admitida'.

II. REPORTE DE POSTORES

Table with 10 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Row 1: 1, 20610123806, CONSORCIO ESTRUCTURAL CONTAMANA, 08/11/2023, 20:18:23, 20610123806, 08/11/2023, 20:18:49, Enviado, Valido

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 81.2 del Art. 81° del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

Table with 11 columns: N°, RUC, Nombre o Razón Social, Anexo N°1 (DJ-Anexo N°1, Doc. de Representación), Anexo N°2, Anexo N°3, Anexo N°4, Anexo N°5, Anexo N°6, Admisión de Ofertas. Row 1: 1, 20610123806, CONSORCIO ESTRUCTURAL CONTAMANA (IVAN PEÑA INGENIEROS DE ESTRUCTURAS E.I.R.L., RUC N° 20605913734 y LUKANO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., RUC N° 20610123806), SI Cumple, ADMITIDO

Handwritten signature 'A'

(\* ) El Postor CONSORCIO ESTRUCTURAL CONTAMANA, SI, cumple con los requisitos para la Admisión de Ofertas, por lo tanto, ES ADMITIDA.

III. CALIFICACION DE OFERTAS

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación para determinar las ofertas que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

Handwritten signature

Table with 2 main columns: POSTORES (CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE) and CONSORCIO ESTRUCTURAL CONTAMANA (CUMPLE / NO CUMPLE). Includes a sub-table for 'Requisitos' with columns: Cargo, Profesión, Experiencia. Row 1: Especialista en Estructuras, Ingeniero Civil, Experiencia mínima de sesenta (60) meses como Especialista en cálculo estructural y/o Especialista en estructuras en servicios en general; que se computa desde la colegiatura. Result: SI CUMPLE

Handwritten signature



Gestión de Servicio Social

**ORGANISMO PÚBLICO  
INFRAESTRUCTURA PARA LA  
PRODUCTIVIDAD-OPIPP  
COMITÉ DE SELECCION**



<b>B.2 FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE</b>				
Requisitos:				<u>SI CUMPLE</u>
Nº	Cargo – rol del plantel profesional clave	Formación Académica	Grado o título profesional	
1	Especialista en Estructuras	Ingeniero civil.	Titulado.	
<b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>				
Requisitos:				<u>SI CUMPLE</u>
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD		
A) MOVILIDAD				
01	Motocicleta lineal	02		
B) EQUIPO DE INFORMÁTICA E IMPRESION				
01	Computadora Intel I7 o similar para Post procesamiento	04		
02	Impresora multifuncional	01		
03	Fotocopiadora A3 a colores	01		
04	Plotter formato A1	01		
<b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
Requisitos:				<u>SI CUMPLE</u>
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 soles)</b> , por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
<u>Se consideran servicios similares a los siguientes:</u> Elaboración y/o Formulación de Expedientes Técnicos de: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y/o Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de Alcantarillado y/o Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de Infraestructuras Sanitarias y Civiles.				
<b>CALIFICA / NO CALIFICA</b>				<u>SI CALIFICA</u>

**OFERTA (S) CALIFICADA (S)**

En ese sentido la única oferta que alcanzo el puntaje mínimo es la del Postor **CONSORCIO NUEVO CONTAMANA**, quien obtuvo 100 puntos, por lo que accede a la etapa de evaluación económica.

**IV. CUARTA: EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS**

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE TECNICO TOTAL
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (50 PUNTOS)	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (50 PUNTOS)	
CONSORCIO ESTRUCTURAL CONTAMANA	50.00	50.00	100.00
	El POSTOR SI acredita experiencia en la Especialidad, M >= S/ 300,000.00	Más de 7.9 años:	

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las Bases Integradas, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta [80] puntos.



Gestión de Servicio Social

**ORGANISMO PÚBLICO  
INFRAESTRUCTURA PARA LA  
PRODUCTIVIDAD-OPIPP  
COMITÉ DE SELECCION**



**OFERTA (S) CALIFICADA (S)**

La Oferta del Único postor alcanzó el puntaje mínimo, quien obtuvo cien (100) puntos, por lo que acceden a la etapa de evaluación económica.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la evaluación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo.

**QUINTA; EVALUACIÓN ECONOMICA**

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de las propuestas económicas presentadas en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE ECONOMICO
1	<b>CONSORCIO ESTRUCTURAL CONTAMANA</b> (IVAN PEÑA INGENIEROS DE ESTRUCTURAS E.I.R.L., RUC N° 20605913734 y LUKANO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., RUC N° 20610123806)	<b>S/ 154,000.00</b> (No Incluye IGV)	<b>100.00</b>

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$

- Donde:
- PTPi = Puntaje total del postor
  - PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor
  - Pei = Puntaje por evaluación económica del postor
  - c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
  - c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$c1 = 0.80 / c2 = 0.20$

Dónde:  $c1 + c2 = 1.00$



**ORGANISMO PÚBLICO  
INFRAESTRUCTURA PARA LA  
PRODUCTIVIDAD -OIPP**



ORGANISMO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gestión de Servicio Social

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACION TECNICA	(A) COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION TECNICA (0.80)	PUNTAJE DE EVALUACION ECONOMICA	(B) COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION ECONOMICA (0.20)	PUNTAJE TOTAL (A+B)	BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL (A+B+BONIFICACION)	ORDEN DE PRELACION
	CONSORCIO ESTRUCTURAL CONTAMANA (IVAN PEÑA INGENIEROS DE ESTRUCTURAS E.I.R.L., RUC N° 20605913734 y LUKANO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., RUC N° 20610123806)	100.00	80.00	100	20.00	100.00	5.00	105.00	PRIMERO

*[Handwritten signatures in blue ink]*



ORGANISMO PÚBLICO  
INFRAESTRUCTURA PARA LA  
PRODUCTIVIDAD -OPIP



## **ACUERDO POR UNANIMIDAD: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, **OTORGA LA BUENA PRO**, al **CONSORCIO ESTRUCTURAL CONTAMANA** (IVAN PEÑA INGENIEROS DE ESTRUCTURAS E.I.R.L., RUC N° 20605913734 y LUKANO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., RUC N° 20610123806), por el importe total de **S/ 154,000.00** (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil y 00/100 soles), No incluye IGV.

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 16:20 horas del mismo día en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

**MARIO RENE GONZALES MOREY**  
Presidente Titular

**MARIO ESLY WU VEGA**  
1er Miembro Titular

**ASENCION EZEQUIEL RIOS GALLARDO**  
2do Miembro Titular